



RESOLUCION R-Nº 1402-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 OCT 2018

Expte. Nº 23.151/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0813-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1185-2018, se suspende el Concurso Abierto, por los motivos expuestos en la misma y hasta nueva disposición.

QUE a fs. 196/198 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia Nº 2765-SA-2018, informa los inconvenientes que se presentaron con la inscripción de los postulantes que presentaron en sobres cerrados, sin advertir que los mismos debían ser abiertos para verificar el cumplimiento de los requisitos y así verificar quienes estaban en condiciones de considerarse "aspirantes", por lo que sugieren declarar la nulidad del procedimiento concursal.

QUE ASESORÍA JURIDICA en su Dictamen Nº 18.404 y teniendo en cuenta que en tiempo y forma se han inscripto los postulantes y adjuntando la documentación, la que será valorada oportuna y definitivamente por el Jurado, entiende que sería un caso de excesivo rigor formal proceder a anular la totalidad trámite de las actuaciones, al no haberse producido un vicio severo que afecte la legalidad y transparencia del Concurso hasta el presente.

QUE a fs. 204 vta., la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte parcialmente el Dictamen Jurídico, y aconseja la continuidad de las presentes actuaciones concursales, debiendo proseguirse con el trámite, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento aplicable. Asimismo, y atento la circunstancia de haberse recepcionado documentación sin certificar -innovando al respecto en el presente concurso-, durante el plazo de inscripción, aconseja solicitar a los postulantes que se encontraran en dicha situación, la presentación de los originales, y superar esta falencia, asegurando de esta manera la igualdad de trato entre los aspirantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad al Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 813-2018, debiendo proseguirse con los siguientes trámites:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.151/17

- Desde el 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la Resolución CS. N° 230/08 y sus modificatorias, debiendo solicitar a los postulantes que presentaron documentación sin certificar, los originales para certificar las copias.
- Publicación de los aspirantes: desde el 5 al 9 de noviembre de 2018, en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- Lugar y fecha de Examen: Consultar en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN el lugar, el día 20 de noviembre a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1402-2018